

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las doce horas del día veinte de mayo de dos mil veintiséis, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de la ejecución del Servicio de Educación Infantil en el centro de Primer ciclo de Educación Infantil de Viana de 0 a 3 años, por el procedimiento abierto superior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 16 de abril de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidenta: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Vocales: D. Javier Carlos Bonafau

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

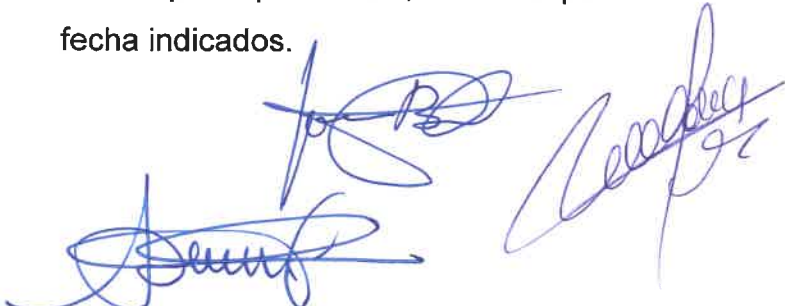
La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

1. MARTA GARCIA MARIN.

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por el licitador presentado.

Consecuentemente la Mesa acuerda admitir al licitador presentado

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2

“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las ocho horas del día diecinueve de junio de 2026, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la en relación con la contratación de la ejecución del Servicio de Educación Infantil en el centro de Primer ciclo de Educación Infantil de Viana de 0 a 3 años, por el procedimiento abierto superior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 16 de abril de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidenta: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Vocales: D. Javier Carlos Bonafau

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Dña Idoia González de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las dos empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por Hugo Pérez Sordo, Funcionario del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, Licenciado en Ciencias de la Educación, experto en orientación psicoeducativa y tutorial, formación en el sistema de gestión de calidad de centros educativos, que se adjunta a la presente acta, a excepción del referido al sobre número 3 . "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

HASTA 4 PUNTOS

- | | |
|--|---------|
| 1. NORMATIVA APLICABLE | 1 punto |
| 2. SEÑAS DE IDENTIDAD | 1 punto |
| 3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO | 1 punto |
| 4. ORGANIZACIÓN ESCOLAR | 1 punto |

5. PROPUESTA PEDAGÓGICA

HASTA 32 PUNTOS

- | | |
|--|----------------|
| 5.1 Introducción | Hasta 4 puntos |
| 5.2 Objetivos | Hasta 4 puntos |
| 5.3 Contenidos | Hasta 4 puntos |
| 5.4 Principios pedagógicos y metodológicos | Hasta 4 puntos |
| 5.5 La Evaluación | Hasta 4 puntos |
| 5.6 Educación para la diversidad | Hasta 4 puntos |
| 5.7 Colaboración con las familias | Hasta 4 puntos |
| 5.8 Organización de la jornada diaria | Hasta 4 puntos |

6. PROYECTO DE GESTION ECONOMICO ADMINISTRATIVA

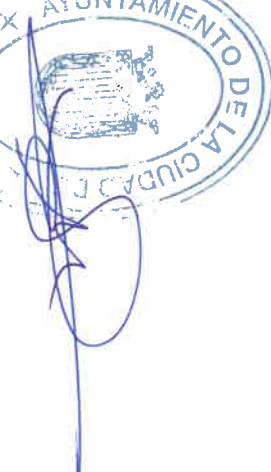
HASTA 14 PUNTOS

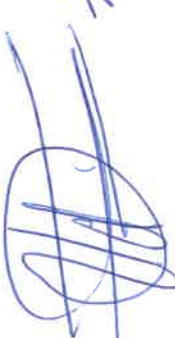
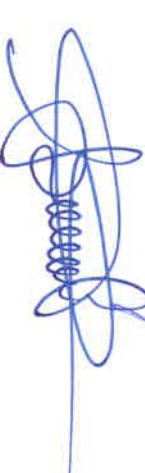
- | | |
|---|----------------|
| 6.1. Planificación de los recursos económicos | Hasta 6 puntos |
| 6.2. Planificación de la provisión de personal | Hasta 4 puntos |
| 6.3. Gestión de materiales, servicios y suministros | Hasta 4 puntos |

La puntuación total adjudicada a las empresas, en base al informe técnico es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

EMPRESAS	Normativa aplicable (max. 1p)	Señas de identidad (max. 1p)	Objetivos generales del centro (max. 1p)	Organización escolar (max. 1p)	Propuesta pedagógica (max 32 p)	Proyecto de gestión económico-administrativa (max 14 p)	Total (max. 50 p)
MARTA GARCIA MARIN	0,3	0,5	0,5	1	25,60	12	39,90

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana, a 19 de junio de 2026


ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA

En Viana, siendo las 08:15 horas del día 19 de junio de 2026 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de la ejecución del Servicio de Educación Infantil en el centro de Primer ciclo de Educación Infantil de Viana de 0 a 3 años, por el procedimiento abierto superior al umbral comunitario, cuyo anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el 17 de abril de 2026.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 16 de abril de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidenta: Dña. Yolanda Gonzalez Garcia

Vocales: D. Javier Carlos Bonafau

D. Jose Luis Reinares Gómez

Dña. Irantzu Antoñana Abalos

Dña. Idoia González de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña. M^a Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de las empresas admitidas, dando el siguiente resultado:

EMPRESAS	Cláusulas sociales – Acciones de trabajo con familias (max.40 p)	Cláusulas sociales – Acciones sensibilización plantilla (max.10 p)	Total (max.50 p)
MARTA GARCIA MARIN	40	10	50

La puntuación total de las empresas admitidas es la siguiente:

50	MARTA GARCIA MARIN
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	39,90
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	50,00
TOTAL PUNTOS	89,90

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a MARTA GARCIA MARIN, por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el plazo máximo de siete días naturales contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. In the center is a circular official stamp of the 'AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VIANA DEL TAGO'. The stamp features a central coat of arms and the text 'AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VIANA DEL TAGO' around the perimeter. The signatures are written over and around the stamp.



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE VIANA DE 0 A 3 AÑOS.

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 1 de julio de 2026 siendo las 12:45 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g)y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto con publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, D. José Luis Reinares Gómez, Dña Aitana Duque Martínez, Dña Irantzu Antoñana Abalos, Dña. Idoia Gonzalez de Zarate y Dña. M^a Asunción Gil Barno, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a MARTA GARCIA MARIN, con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, dentro del plazo, la "Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación".

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Proponer la adjudicación de la contratación de la ejecución del Servicio de Educación Infantil en el centro de Primer ciclo de Educación Infantil de Viana de 0 a 3 años a MARTA GARCIA MARIN, por el procedimiento abierto superior al umbral comunitario, conforme a la oferta presentada, por importe de 273.922,65 euros exentos de IVA y un plazo de ejecución desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027 con posibilidad de prórroga anual de cuatro periodos mas hasta completar cinco periodos

Segundo.- La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por MARTA GARCIA MARIN, resulta ser la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero.- Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto.- Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación al Pleno del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA



LOS VOCALES

A collection of several handwritten signatures in blue ink, representing the vocal members of the contracting body.

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación

A handwritten signature in blue ink, representing the Secretary of the Contracting Body.